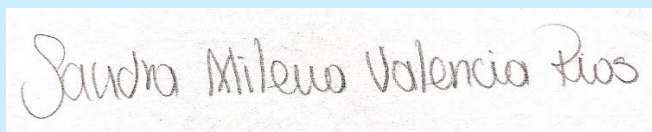


2021-118

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, septiembre 21 de 2021. La dejo en el sentido que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Juzgado segundo civil municipal de ejecución de esta ciudad al oficio 610 del 1º de octubre del año en curso. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

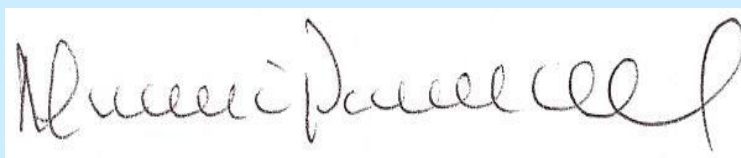
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1691

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **JUAN CARLOS ARIAS GONZÁLEZ**, a través de apoderada judicial en contra de **MARCELA ZÁRATE RODAS**, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado segundo civil municipal de ejecución de esta ciudad, para que informe los datos de contacto de la señora **ZÁRATE RODAS**, toda vez que en este proceso fue emplazada y en ese despacho figura como demandada en radicado 2014-187.

NOTÍFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393639576b0ba4364d742225b297d57f35a66477d5b999210dc45b500a13f826**

Documento generado en 18/11/2021 11:33:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>